S

egún [Rafael Franco Ruiz](https://actualicese.com/opinion/primero-de-marzo-dia-del-contador-publico-colombiano-la-lucha-por-el-reconocimiento/), “(…) *El movimiento de regeneración del desconocimiento frente a los contadores públicos no es una metáfora, es una realidad actual y avanza con nuevas expresiones como la minimización de nuestra dignidad mediante la eliminación del derecho a pensar que hace de los profesionales colombianos simples operadores de regulaciones extranjeras (lo de internacionales es retórica, es metáfora de dominación ideológica) que profundiza la discriminación en el acceso al mercado y nos obliga a avanzar en el desarrollo del reconocimiento en una concepción integral. Este 1 de marzo y todos los 1 de marzo deben reivindicarse como ícono de la LUCHA POR EL RECONOCIMIENTO.* (…)”.

Nosotros no compartimos esa visión. Pero hemos defendido su derecho a ser oída, el cual ha sido sistemáticamente desconocido por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, al integrar los comités técnicos o de expertos. Todos los que no estamos de acuerdo debemos tener claro cuáles son los fundamentos de nuestro disenso.

Haga lo que haga el Estado, así sea imponiendo unas normas, que no es el caso, las personas no perdemos la capacidad de pensar, de disentir, de proponer acciones distintas, de demostrar su mayor beneficio, en términos del bien común.

Pensamos que más que en el proceso jurídico, ampliamente explicado y documentado, con muchas réplicas en otros países, tenemos una gran deficiencia en la formación. Hay escuelas que dedican todo su tiempo a contradecir. Con esta actitud forman profesionales que deben ejercer en un medio que opera sobre bases distintas de las que postulan dichos censores. En otras palabras: los egresados no están listos para producir nuevos modelos acordes con sus argumentaciones.

Las firmas de contadores y el Instituto Nacional que se menciona en el artículo de referencia, están formados, casi en su 100%, por colombianos. Estas personas no deben ser descalificadas como se hace. No se puede reclamar la dignidad de unos si no se está dispuesto a reconocer la dignidad de los otros.

Nos preocupa mucho que una persona, en todo su derecho, se adhiera al compromiso de luchar contra una parte de los profesionales, y simultáneamente forme parte del Tribunal Disciplinario. Debería declarase impedido respecto de todos aquellos respecto de los cuales de tiempo atrás tiene diferencias.

Se dice que el mercado está sometido a un monopolio. Esto no puede probarse. Hay que reducir el mercado a las empresas más grandes del país y, aun así, solo podría hablarse de un oligopolio. Que sepamos estas empresas no son dominadas por las firmas acusadas. Ellas tienen la posibilidad de nombrar a quien quieran. Si no eligen a algunos, no es porque el Gobierno se los impida a través del sistema de posesiones, que opera en poquísimas empresas del país, sino porque designan entre quienes responden a sus creencias.

*Hernando Bermúdez Gómez*